

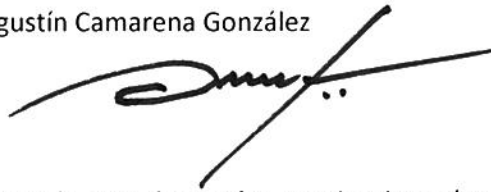
Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Solicitud de Reembarques Forestales para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales. Modalidad A. Primera Vez (SEMARNAT-03-061-A).

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Lic. Omar Agustín Camarena González

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Omar', followed by a long horizontal stroke and a diagonal line crossing it.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/1606/15

BITÁCORA: 18/DJ-0179/05/15

Tepic, Nayarit, 15 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FRANCISCO GUIZAR MENDOZA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Mayo de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado FRANCISCO GUIZAR MENDOZA con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 138.01.01/4374/14 de fecha 20 de Noviembre de 2014, que cuenta con el código de identificación **T-18-004-FRA-001/14** ubicado en CARRETERA TEPIC-PUERTO VALLARTA KM 91 CENTRO C.P. 63720 Compostela Nayarit conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	1	3	13697003	13697005
3	4	6	13697006	13697008

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ING. ROBERTO RODRÍGUEZ MEDRANO

C.c.p. C. Adahan Casas Rivera.- Secretario del Medio Ambiente Estatal de Nayarit.- Presente.

C.P. José Omar Cánovas Moreno.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Nayarit.- presente.

Expediente y Minutario.